

## SERVICIO ESPECIAL DE El Bien Público.

### La Mano Negra

Madrid 22 de marzo.

Esta tarde, poco antes de la una, ha empezado en la Sala Segunda del Tribunal Supremo, la vista de los recursos de casación interpuestos en el célebre proceso de *La Mano Negra*.

Entre el público se ven varias señoras. La concurrencia es numerosa. Preside el Tribunal D. Emilio Pravo. Ocupa la izquierda del estrado el Fiscal que sostiene el recurso interpuesto por él mismo contra la sentencia recaída á los que no han sido condenados á muerte, y los abogados defensores Sres. Maisonnave, Aguilera, Diaz Merri y Arino. A la derecha los señores Martínez, Acenjo, Carvajal, Hidalgo Saavedra, Henestrosa, Sidro, Pedral y Belda.

El Secretario dá lectura de los antecedentes, invirtiendo unos treinta minutos.

El Presidente concede la palabra al Fiscal Sr. Escutie para sostener los recursos contra los no condenados á muerte, que son ocho, Juan Ruiz y Ruiz, Roque Vazquez Garcia, Antonio Valero, Salvador Moreno, Gonzalo Benitez, Rafael Gimenez, Agustín Martínez y Cayetano de la Cruz, condenados por la Audiencia de Jerez á diez y siete años y cuatro meses de cadena.

Comienza doliéndose y lamentando tener que ocupar el sitio en que se encuentra, porque en su concepto si el Fiscal que interpuso el recurso en su escrito, por todo extremo brillante (alude al Sr. Capdepont) quien hoy lo sostuviera con su extraordinaria elocuencia y relevantes dotes, hubiera conseguido lo que el Sr. Escutia dice no podrá en manera alguna alcanzar con su insuficiencia.

Relata los hechos brillantemente, que califica del mas bárbaro é inhumano de cuantos asesinatos registra la historia procesal de nuestro país. Dice que si los magistrados de la Audiencia de lo criminal de Jerez no hubiesen cometido infracción de ley al sentenciar, no tendria que ocupar el sitio en que se ve sentado.

Sostiene que todos los procesados deben ser considerados como autores del crimen, porque cada uno con inhumana crueldad contribuyó á la realizacion del delito.

La calificación de cómplices á los ocho individuos que han sido condenados á diez y siete años y cuatro meses no está bien aplicada en su concepto.

Doliéndose de la necesidad de aplicar la pena de muerte á quince desventurados, declara no ser refractario á la abolición de la pena capital, pero entiende que ante la gravedad del proceso que se trata, espera que la ley se cumpla con todo su rigor y termina, sin perjuicio de usar nuevamente de la palabra, que se casara y anulara la sentencia recurrida en sentido de imponer la pena de muerte á los quince procesados.

Concédese la palabra al Sr. Maisonnave, defensor de Pedro y Francisco Corbacho.

Empieza diciendo que viene á hablar á la razon, no al sentimiento, aunque si á este medio apelase pintaria la triste situación en que quedan los ancianos padres de los Corbachos, faltos de salud y sin re-

ursos de ninguna clase. Haciendo historia, estudia ampliamente la cuestion social de Andalucía, como causa motriz del crimen que se persigue y dice que la pasión con que se ha mirado todo lo que se relaciona con este delito, ha contribuido en mucha parte á que se hayan agrandado los terrores que en el delito se ven. Niega la existencia de la sociedad *La Mano Negra* y por lo tanto que fueran presidente y vice-presidente los Corbachos como aparece en la sentencia recurrida y reconoce que unicamente fueron afiliados á la sociedad internacional de trabajadores. Ocupándose en el hecho afirma que la carta recibida por Bartolomé Paz de los Santos y en la cual se mandaba dar muerte al Blanco de Benaocaz no se ha probado quien la escribiera ni quien la dictase como puede notarse en la causa.

*Presidente.* Como el abogado comprenderá, aquí se trata solamente de sostener el recurso contra la sentencia de los Corbachos, no sobre la prueba, pues la ley no lo consiente.

*El Sr. Maisonnave.* Indica que la circunstancia de resultar hechos misteriosos dan un carácter especial al proceso.

*El Presidente.* Insiste en la advertencia añadiendo, que desde los hechos aparecen probados por la Audiencia, pierden todo misterio. Alega la existencia de defectos capitales en el procedimiento que son causa de que se hayan apreciado las circunstancias de premeditacion y alevosia en la comision del delito de autos, cuando realmente no han existido y niega rotundamente la existencia de las mismas que se aprecian: entiende que unicamente la segunda puede admitirse, pero solo como calificación del delito, existiendo por el contrario circunstancias tan atenuantes como arrebató y obcecación, con arreglo á las cuales procede la casación de la sentencia, conforme con lo citado por escrito.

*Maisonnave.* Le suplica se declare haber lugar al recurso; se devuelvan los autos al inferior para que se subsanen los defectos citados ó en otro caso la sentencia recurrida procediéndose á lo que haya lugar.

(Empieza á hablar el Sr. Henestrosa. El correo vá á salir. Continuará).

D.

### Lo que mas importa

La lucha es tan viva, los ánimos se muestran tan enconados, las pasiones se han enardecido hasta un punto tal, que todos atienden á las peripecias del combate olvidando los asuntos de interés general.

Sabemos de antemano que en estas condiciones nuestra voz será desoída, pero no nos importa. Cumplimos con nuestro deber de señalar á las clases productoras el remedio de los males que las aquejan, remedio que consiste en sacudir la criminal indiferencia de que son presa, tomando parte decidida y resuelta en las luchas políticas.

La causa primera de la conducta de los gobiernos nace de que los partidos de oposicion carecen de fuerza moral para protestar de los abusos y atropellos por haber cometido los mismos actos durante el

tiempo que ejercieron el poder. El dia en que las clases productoras llevarán á los municipios y á las diputaciones provinciales representantes verdaderos de sus intereses, no habria de seguro ningun gobierno osado á poner mano en esas corporaciones por temor á la opinion pública que protestaria unánime del acto que despojaba á representantes suyos de la investidura que la misma opinion les confirió.

Hay que convencerse de que mientras no se llegue á este resultado todo cuanto se haga es inútil; no habrá mas ley que la conveniencia del partido dominante, ni se tendrá mas norma de conducta que el complacer en todo y por todo á los amigos.

Hay elementos sobrados para disputar la victoria á los gobiernos en muchos distritos. Hay gran número de contribuyentes que conocen la necesidad de luchar con candidatos propios, como lo demuestra el comunicado que, suscrito por D. F. O., publicamos no hace mucho.

¿Por qué no van á la lucha las clases productoras? Por apatía, por indolencia, porque nadie quiere tomar la iniciativa y ponerse al frente de los trabajos.

Este es el principal carácter de nuestro pueblo, que sabe morir en los campos de batalla, pero ignora en absoluto lo que constituye la grandeza de las naciones modernas, los medios de asegurar y garantizar los derechos que las leyes les conceden.

(«El Día»).

Los discursos leídos en el acto de presentar sus credenciales el ilustre marqués de Molins como embajador de España en el Vaticano, son los siguientes:

«Santísimo padre: En mi ya larga vida no he logrado honra más alta ni sentido conmoción más profunda que la que ahora experimento al presentar á Vuestra Santidad, Vicario de Cristo, sucesor de Pedro, jefe de tantos millones de católicos, la carta que me acredita como embajador de D. Alfonso XII, del príncipe que antepone á todos sus gloriosos títulos, el dictado de Rey Católico, digno soberano del pueblo que por tres veces ha salvado á Europa de irrupciones infieles: en Las Navas bajo Alfonso VIII, en el Salado bajo Alfonso XI, en Lepanto, en fin, siguiendo la bendita bandera del Santo Pio V.

»A estos recuerdos históricos y títulos hereditarios, junta mi soberano motivos personales de filial afecto; él fué presentado á la Fuente de la Gracia por el sucesor de San Pedro; él recibió del Santo Padre Pio IX, por primera vez, el pan de los ángeles; él, en fin, fué bajo este mismo sòlio confirmado por el glorioso predecesor de Vuestra Santidad en la fé de sus mayores.

»No extraño, pues, la insistencia y repetición con que mi augusto soberano me ha encargado que conserve y estreche, si es posible, las filiales relaciones que unen al rey, al gobierno y al pueblo español, con la Sede Apostólica, y mucho más vivamente con Vuestra Santidad, cuya ciencia y cuya fortaleza son guía y consuelo de la cristiandad toda.

»Tan grave como honrosa es esta empresa para mis débiles fuerzas; la he aceptado, sin embargo, Santísimo Padre, puesta mi esperanza en Dios y abundando mi

confianza en Vuestra Santidad, que mirará más á lo grande del deseo que á lo pequeño del sugeto.»

Su Santidad se dignó contestar en los siguientes términos:

«Recibimos con plena satisfacción de vuestras manos la carta como embajador extraordinario cerca de la Santa Sede Apostólica.

Hace mucho tiempo que existen amistosas y cordiales relaciones y vínculos de particular afecto entre la noble nación española y esta Santa Sede que se ha complacido en demostrar á dicha nación el más grande amor y ha tomado vivísimo interés en cuanto ha podido contribuir á su prosperidad y á su gloria, sentimiento á que ha correspondido España, eminente y profundamente católica, demostrando en mil ocasiones su adhesión y afecto.

»Nos mismo en cuantas ocasiones se han presentado durante el tiempo de nuestro Pontificado, hemos dado á la España pruebas fehacientes de nuestro especialísimo afecto recibiendo en cambio demostraciones de cordial adhesión, tanto de parte de nuestro amantísimo hijo el rey Alfonso como de todo el pueblo español.

»Estas buenas disposiciones reciprocas contribuyen á hacer mas fácil, señor embajador, el cumplimiento de vuestra importante misión de la que nos prometemos los mas felices resultados y servirán ciertamente para estrechar cada vez mas los lazos de amistad y union entre la Santa Sede y España, protegiendo y acrecentando los intereses religiosos, único objeto que se propone la Iglesia católica en sus relaciones con los demás Estados.»

El discurso de Su Santidad termina haciendo un elogio del señor marqués de Molins y expresando la seguridad de que favorecerá la religion y la Iglesia, lo cual redundará también en ventaja de la nación española.

La «Epoca» llama la atención de los productores y comerciantes españoles respecto á las indicaciones que hace nuestro representante en Berlin, referentes á los «certificados industriales para viajeros de comercio».

Ha procurado el señor conde de Benomar que España y Alemania creasen, de comun acuerdo, esta especie de pasaportes especiales que suplían las cartas de recomendación y que garanticen al portador de ellos la confianza de los comerciantes é industriales con quienes deba tratar, mediante la declaración que dichos pasaportes contengan de que el portador representa casas respetables, establecidas y abiertas, que pagan la contribución correspondiente.

Esos pasaportes especiales deben ser expedidos por el gobernador de la provincia donde radiquen las fábricas, almacenes ó establecimientos de que el comisionista ó viajero comercial ha de ser representante autorizado en el extranjero.

La presentación de ese documento bastará por sí solo para que se habran al portador de él las casas y fábricas de comercio alemanas, facilitándole pedidos y haciéndole encargos, con beneficio de los industriales ó productores españoles que representen.



Los comisionistas ó viajeros de comercio españoles que vayan á Alemania provistos de tal certificado, entran con franquicia y nada abonan por las muestras de mercancías de que sean portadores.

El diario ministerial cree conveniente que esos certificados se impriman en español y en alemán, por ser nuestro idioma poco conocido en Prusia.

El ex-ministro de la Gobernación, señor Maisonnave, estuvo ayer tarde en el salón de conferencias, donde, como es consiguiente, fué amistosamente interpelado por muchas personas que deseaban conocer su opinión autorizada sobre la circular y el decreto del «Diario de Barcelona», tan comentados por la prensa.

El ex-ministro y elocuente orador posibilista declaró:

1.º Que el decreto estaba espedito por el gobierno de que forma parte; pero que intencionadamente se había omitido el preámbulo justificativo del mismo documento.

2.º Que la circular es apócrifa; pero que está escrita con vista de la auténtica y tomando conceptos y períodos de la misma.

3.º Que en el mencionado decreto sobre la prensa no se faltó á la ley ni á las conveniencias: á la ley, porque estaba en suspenso las garantías constitucionales y en vigor la ley de orden público; y á la pública conveniencia, por lo bien acogidos que fueron decretos y circular.

4.º Que toda la prensa, incluso la conservadora, y escepcion hecha de los órganos del cantonalismo y el carlismo, aplaudieron ambos documentos.

5.º Que el decreto favorecía á la prensa, toda vez que los gobernadores podían suspender «ab-irato» la publicación de los periódicos, con arreglo á la ley de orden público, facultad que se les limitó en virtud de dicha disposición.

6.º Y, finalmente, que en igualdad de circunstancias procedería de igual suerte seguro de obrar bien y obtener por ello el aplauso de todos los partidos.

Refiere un periódico de Sevilla que con motivo de haber presentado por primera vez sus servicios como oficial de semana su alteza real el infante D. Antonio de Orleans y Borbon, se verificó anteayer (20) en el cuartel que ocupa el destacamento de caballería de Alfonso XII, en Sanlúcar de Barrameda, un espléndido banquete.

Llegada la hora del champagne, el ilustre militar brindó por el coronel y por todos sus compañeros los oficiales del regimiento antes indicado. El señor coronel, jefe de dicho cuerpo, tan pronto como tuvo noticia de ello dirigió un atento telegrama manifestando su agradecimiento, en su nombre y en el de los oficiales del regimiento aludido.

El «Porvenir» es otro de los periódicos que han caído en la creencia de que el señor Romero Robledo ha dirigido á los gobernadores civiles la circular del Sr. Maisonnave con el decreto que vá al pié, y á propósito de lo que equivocadamente cree, el «Porvenir» ha dirigido á los inspiradores de aquel documento republicano los mas fuertes epítetos suponiendo que son conservadores-liberales.

El preámbulo resulta que está hecho con párrafos de una circular del referido ex-ministro. La prensa liberal recuerda al mismo tiempo que las circunstancias en que se dictó aquel documento eran de agonia verdaderamente.

Hoy se ha dicho que así como avanza el mes, avanzará la energía de la oposición contra el gobierno.

Los amigos del gobierno entienden que si se pretende con esto alterar la circunspección de la política, se pretende un imposible.

#### TELEGRAMAS

París 18.—Una especie de sindicato oficioso, político, financiero, que recibía órdenes de Ginebra, cuyos individuos tenían fé ciega en D. Manuel Ruiz Zorrilla, que iban y venían de Suiza á París, que infundían la alarma en los círculos bursátiles, y que, si he de dar crédito á uno de ellos, han logrado hacer grandes ganancias especulando en nuestras fondas jugando á la baja, se ha disuelto.

La disolución de esta junta «facciosa» bajo el punto de vista de la legalidad española, es una buena noticia, no tan solo para nuestro crédito, sino para la tranquilidad pública en la península.

La conspiración descubierta en esa no era para los que formaban el referido sindicato un misterio; mas á oírles, el ejército se hallaba minado, s guros los conspiradores de la adhesión de 22 generales, dueños de cinco plazas fuertes, asegurados, en una palabra, de un éxito completo en su plan político.

La fecha del levantamiento era próxima, el 15 de abril: en dicho día, del Sur al Norte, del Este al Oeste, el pueblo y el ejército hubieran proclamado la república; el rey hecho prisionero en «su propio palacio», enviado al castillo de Belver, desterrada la familia real, secuestrados los bienes del patrimonio; proclamado el señor Ruiz Zorrilla presidente de la república española, democrática, una é indivisible, teniendo por Código la Constitución del 69. Ministros, generales, gobernadores, hasta agentes diplomáticos, todos estaban nombrados «a priori», viniendo á París de embajador una persona, título de Castilla, que ha representado á España en el extranjero, y que, particularmente, es tan cortés como digna.

El descubrimiento de lo en esa corte fragnado, ha debido dar al traste con este cuento de la lechera, y al verse los financieros del sindicato «gros jean comme devant», se han separado, concluyendo la comandita como el rosario de la Aurora.

Sin duda en vista de haber fracasado, los republicanos han recibido la orden de esparcir libelos pretendiendo que la causa que se sigue por iniciativa del capitán general de Madrid, tiene por motivo una jugada de bolsa del gobierno. Esto que hará reír en España y sobre todo en Madrid á todas las gentes sensatas, lo acuje no obstante un periódico republicano federal español.

Se halla en París de regreso de Londres y en breve saldrá para esa, el senador izquierdista marqués de Perijáa.

«Siete mil», sí, siete mil cuadros, dibujos y acuarelas han sido enviadas al «salón»; los artistas han elegido ayer su jurado, jurado que ha de juzgar las obras admisibles, y entre estas las que merezcan ser premiadas. Desde las cuatro de la tarde hasta las tres de la madrugada ha durado el escrutinio; habiendo dos intermedios, á las siete para comer, á las doce y media de la noche para cenar. Los primeros en lista, es decir, los reconocidos maestros por los fieles de Apeles, son Hen-

nez, Haupignies, Bonnat, Francois, Vollon, Jean Paul Laurens, etc.

La reprise de «L' Etrangere», en la Comedia Francesa, para el debut de Mlle. Pierson, en la casa de Moliere, ha sido un acontecimiento teatral. La pieza de Dumas, no representada desde hace cinco años, no ha envejecido; ha parecido ahora lo que pareció á su estreno en 1876, un drama con sentido comun, una obra de arte escénica; la debutante luchaba con, y no logró vencer, el recuerdo de Sarah Bernhardt. Blanca Pierson, que la casi totalidad de mis lectores conocen, que la habrán visto en el Vaudeville, en «Dora», en «Odette», en todo el repertorio de Sardou, ha parecido por demás bourgeoise, en el personaje, complejo, extravagante, sui generis de mistress Clarkson. Así y todo, que ningun español que venga á París deje de ver «L' Etrangere»: pasará un rato delicioso y aplaudirá á Mlle. Bartet que hace una deliciosa duquesa de Sepimonts, tan distinguida, cual si hubiera nacido grande de España.

El príncipe Napoleon ha llegado ayer á la Bergerie, cerca de Nion, en Suiza.

Asegúranme que el príncipe prepara un manifiesto en el que atacará al gobierno, al parlamentarismo, y se proclamará franca y resueltamente candidato al imperio «democrático».

El príncipe quiere que la república le espulse, pero desea al propio tiempo obligar al gabinete francés á espulsar á los príncipes de Orleans; Jerónimo Bonaparte sabe que el partido radical se halla resuelto á secundarle en sus miras y vá á darle el pretexto para que MM. Flquet, Pelletan, Laisant, etc., empiecen de nuevo su campaña de diciembre de 1882.

Shangai 17.—Se asegura en Pekin que el Tson-Li-Yamen (comision de Negocios extranjeros) ofrece la soberanía del Annam á cualquier potencia europea que la acepte, con la condición que espulse de él á los franceses. Tal proposición ha sido rechazada por todas las cancillerías.

El estado sanitario de las tropas francesas de guarnición en las diferentes plazas de Annam es poco satisfactorio.

Las últimas noticias oficiales acusan 46 bajas en la toma de Bac-ningh: 5 muertos y 41 heridos.

Londres 19.—Durante algunas horas ha reinado viva emoci6n en los círculos políticos. Asegurábase que Gladstone habia presentado su dimisión; este rumor ha hecho subir los fondos egipcios de 112 por 100. El rumor no era exacto; si el primer ministro no ha asistido á los consejos de gabinete del sábado y domingo, es porque sufre de un catarro de laringe y que su médico el Dr. Andreu Clarke le ha ordenado reposo absoluto. M. Gladstone sale hoy para sus posesiones, donde vá á descansar durante ocho ó diez días. Es también falsa la noticia telegrafiada á París y otras capitales de la llamada á Windsor de lord Hartington.

Newcastle 17.—La policia de Newcastle ha recibido confidencias anunciándole la existencia de un complot teniendo por objeto hacer volar varios edificios públicos el día de San Patricio; la policia ha tomado las medidas oportunas.

Roma 17.—Corre como muy válido el rumor de que Su Santidad escucha con benevolencia las exhortaciones de los que desean verle lejos de Roma. Los cardenales ingleses han ofrecido al Papa, en nombre del gabinete de Saint-James, Malta, como residencia permanente del papado.

## Gacetilla

**Estracto de la sesion celebrada** ayer por el Ayuntamiento de esta ciudad.

Se aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó pasase á la Junta pericial una instancia de don Guillermo Goñalons Pons pidiendo rebaja en la riqueza imponible del terreno que posee en la Alquería Cremada.

Igual acuerdo recayó en la de doña Magdalena Soler Vinent, pidiendo rebaja en la riqueza imponible del predio Alcaufar nou.

Se dió cuenta de una instancia de don Tomás Pons Dalmedo solicitando permiso para abrir una puerta y una ventana en la casa de su propiedad número 45 de la calle Nueva. Se acordó pase á informe de la Comision de Policia Urbana.

La corporacion quedó enterada de una Real orden por la que se nombra catedrático de Geografía é Historia en el Instituto de esta ciudad á don Manuel Hernandez Cossio.

Se dió cuenta de tres comunicaciones de los señores don Pedro Montañez, don Juan Gimier y don Nicolás Tuduri, en las que manifiestan que no deben pagar las dietas devengadas por el comisionado que formó el reparto del déficit de consumos del corriente año económico. Se acordó desestimarlas fundándose en que dichos señores eran concejales cuando espiró el plazo concedido por la Administracion de impuestos para la presentacion del citado reparto.

Se acordó autorizar á los Depositarios de fondos municipales y de Beneficencia para que puedan vender los cupones de la renta del cuatro por ciento correspondientes al segundo y tercer trimestre del actual año venceseros en primero de Abril próximo.

Y se levantó la sesion.

**Por el correo de ayer la Delegacion del Gobierno en esta Isla,** recibió de la Direccion General de Beneficencia y Sanidad, el proyecto de obras de reparacion y mejora del Lazareto s6cio de este puerto, cuyo presupuesto asciende á la suma de setenta y tres mil setecientas treinta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos. El referido proyecto, ha sido pasado inmediatamente al señor Ingeniero civil de esta isla, para que con toda urgencia se subsanen algunos pequeños errores y una vez verificado, se devuelva á aquella Superioridad para que pueda ser aprobado por el Ministerio antes del día quince de Abril próximo, y en su consecuencia para que puedan dichas obras ser ejecutadas en lo que resta de año económico, aplicándose á este fin el crédito de que disponga el Gobierno hasta el 3) de Junio.

Los referidos proyecto y presupuesto, son resultado de las explicaciones dadas en 1879, acerca del estado de dicho Lazareto, por el entonces director del mismo nuestro querido amigo don Eduardo Colorado, los cuales determinaron al señor Aldecoa, á la sazón Director general de Beneficencia, á girar una visita al repetido Establecimiento. Inmediatamente dispuso es-



ta Superior Autoridad levantar el plano conveniente y la formación del presupuesto, constándonos que su autor el ingeniero de esta Isla señor Manera ha merecido los más cumplidos elogios por dichos trabajos de parte de la citada Direccion general.

Sabemos que se ha empezado ya la rectificación citada, y del notorio celo y reconocida laboriosidad del señor Manera esperamos que en breve estarán dichos documentos en disposición de remitirse nuevamente á aquel alto centro á los fines que correspondan.

**Hemos recibido una Circular** que la Rda. Madre Priora del Convento de Concepcionistas de esta ciudad, ha dirigido á varias personas de la misma con el fin de allegar recursos para costear las obras interiores de reparacion que se están llevando á cabo en la iglesia de dicho Convento.

Hace algun tiempo que nos ocupamos en dicha obra, escitando á estos habitantes á que contribuyeran á su realizacion.

En esta Redaccion aceptaremos los donativos que al efecto se nos entreguen.

**Por haber infringido las ordenanzas municipales** han sido citados hoy y comparecido en la alcaldía de esta ciudad varios muchachos á quienes se les ha aplicado el debido correctivo.

**No poco chasco han llevado algunos periódicos de Madrid**, entre ellos «El Porvenir», al poner el grito en el cielo con motivo de haber publicado «El Diario de Barcelona» la celeberrima circular á los gobernadores de provincias, excitando su celo para contener las demasias periodísticas.

La lectura del documento citado y del decreto que le seguía, dieron ocasion al periódico del Sr. Ruiz Zorrilla para escribir un artículo titulado *El derecho del palo*, en el cual se decía que las leyes eran conculcadas, y que únicamente prevalecían los procedimientos de fuerza, lo cual, despues de todo, añadía que no le extrañaba, porque mandando los conservadores *no hay otro derecho más que el de la estaca*.

«La Iberia» se dejó prender tambien en las redes que tendiera el decano de la prensa española para cazar incautos; y envalentonada como nunca, sin caer en la cuenta de que las disposiciones publicadas eran de antaño, es decir, de cuando mandaban los republicanos, clama contra las disposiciones arbitrarias del gobierno y pretende justificar la protesta de la prensa, añadiendo que si no se ha llegado á la suspension de los periódicos, caso previsto en el decreto, consiste en que ninguno de los que han sido multados ha reincidido, y escita á sus correligionarios á aceptar la batalla que el gobierno presenta.

La circular aludida, como saben nuestros lectores, y segun manifiesta «La Integridad de la Patria» coincidiendo con «El Imparcial» es una escogida coleccion de párrafos de la

firmada por el ministro de la República, Sr. Maissonnove, en 20 de Setiembre de 1873, aprobada por el gobierno del Sr. Castelar, y el decreto es otra escogida coleccion de artículos del que en la misma fecha espidió el citado ministro, aprobó el mencionado gobierno y ensalzaron los partidarios de la libertad republicana.

La leccion más elocuente, es sangrienta; porque los que ahora gritan más contra los desafueros del Sr. Cánovas, los que proponen como remedio peligrosas coaligaciones, los que hablan de la libertad del pensamiento y de las garantías y libertades de la prensa, son aquellos que en 1873 dictaron circulares y decretos como los publicados por el «Diario de Barcelona».

La injusticia de los periódicos que combaten las medidas del actual gobierno, no puede ser mas manifiesta; callen, pues, y con mayor motivo los republicanos, porque su conducta con la prensa ha sido mucho mas agresiva y reaccionaria que la de la situacion actual.

**Leemos en un periódico de Madrid**, que se ha creado en Gibraltar un casino de viudos en que no solo los sócios, sino el conserje y criados, deben serlo tambien.

Es una idea bastante original que no creemos sea muy del agrado de las mujeres.

**Parece que aumenta en esta ciudad el número de los camaleones.** Varios políticos que, procedentes del campo republicano, se pasaron al izquierdista cuando subió al poder el Sr. Posada Herrera, echando de ménos sus antiguas aficiones, han ingresado de nuevo en las filas de donde desertaron.

Era de esperar esa evolucion, máxime cuando la crisis les precipitó en el fondo de la desgracia.

**Un sugeto que rinde con demasiada frecuencia culto á Baco**, recorría ayer las calles de esta ciudad en un estado deplorable, llamando la atencion del vecindario.

Un agente de policia le hizo retirar á su casa, en donde Morfeo le curaría de las intemperancias de Baco.

**Al devolverse al Ayuntamiento** de esta ciudad el repartimiento del déficit de consumos del presente año económico para que incluya en él á los habitantes del estraradio, se le autoriza para que pueda efectuar la cobranza del primer trimestre á tenor de lo dispuesto en el artículo 251 de la Instruccion del ramo.

**En la parroquia de Nuestra Señora del Cármen**, deben tener lugar mañana solemnes funerales en sufragio del alma de D. Juan Tapia y Gimenez, Maestro que fué de la escuela de párvulos de esta Ciudad. Dichos funerales son un testimonio de amistad y compañerismo que tributan á la memoria del finado los Profesores de las escuelas públicas de esta Ciudad.

**Las esperanzas que nos habia** hecho concebir el estado del tiempo

sobre la proximidad de abundantes lluvias, han salido defraudadas; toda vez que tras las ligeras que han caído en los dos últimos días, el cielo se ha despejado completamente, habiendo disfrutado hoy de un día primaveral.

**Movimiento de poblacion ocurrido en este distrito municipal desde el dia 16 al 23 del corriente.**

Nacimientos. . . . .	8
Defunciones. . . . .	4
Diferencia en más. . . . .	4

**Para el dia primero de Abril se** anuncia la aparicion en Palma de un nuevo periódico, órgano en la localidad del partido conservador. Se titulará, al parecer, «Las Noticias».

**A bordo del vapor Menorca** han salido hoy para Palma los mozos de esta Isla correspondientes á los reemplazos de 1881, 82 y 83, que han perdido las escepciones en virtud de las cuales fueron declarados libres del servicio activo. Tambien han salido los declarados inútiles á fin de sufrir un nuevo reconocimiento ante la Excm. Diputacion provincial.

**Anoche se representó por vez primera** en el Teatro de esta Ciudad, el drama histórico *Sor Agueda*. La concurrencia fué regular, y los actores sacaron todo el partido posible de sus respectivos papeles.

**Uno de estos vecinos que padece de epilepsia**, sufrió ayer un ataque en una calle de esta ciudad, habiéndole asistido varias personas que le condujeron á su casa.

**Calmado el temporal las fragatas «Victoria» y «Numancia»** han guindado en la mañana de hoy los masteleros.

**Esta tarde ha empezado á relinar con bastante fuerza el NE.**, alborotándose el mar y habiendo bajado los barómetros.

**Han sido nombrados guardas particulares de campos jurados de los predios *Son Vivó, Egipto, Santa Rosa y Lloch Nou*** propiedad de D. Antonio Vivó y Cavaller, á Antonio Llabrés y Llorens, y de los predios propios de D. Simon Maria de Sintas y Sintas denominados *Son Camps, Torre Llefuda y Son Sintes*, á Pedro Casanovas y Monjo.

**En la villa de San Cristóbal**, término municipal de Mercadal, se ha celebrado hoy un matrimonio que, por las circunstancias que en los contrayentes concurren, merece los honores de la publicidad. Se trata de un pollo de 73 abril y de una tierna muchacha que ha visto 69 Navidades; ambos son viudos, con la particularidad de que la novia ha llorado ya la muerte de dos maridos.

Como no podía ménos de suceder, el *acontecimiento* ha sido celebrado por aquellos vecinos con una cencerada á toda *orquestra* y una serenata que dió á la dichosa pareja la música de aquel pueblo.

Deseamos á los recién desposados

una prolongada luna de miel, y como fruto de su union una abundante prole de..... dichas.

**En uso de licencia ha salido hoy para Palma y el continente el Director del Lazareto Dr. Roig.**

**En el vapor «Menorca» han sido embarcadas hoy para el consumo de Palma 20 cabezas ganado vacuno y 41 lanar.**

**Relacion de los pasajeros que con destino á Palma conduce el vapor-correo «Menorca».**

Don Juan Pons, Bernardo Pons, José Pon, Pablo R. Cardona, Jaime Oliver, Enrique Polo, Antonio Sancho, cinco marineros, Juan de Dios Ricarte, Pedro Fuster, Miguel Aguiló, treinta y tres quintos y siete soldados. —Total 55.

## Remitido.

Sr. Director de *El Bien Público*.

Mahon 26 de Marzo de 1884.

Muy señor mio: le agradeceré se sirva insertar en el periódico de su direccion el siguiente remitido que con esta misma fecha remito al Director de *El Liberal*.

Quedan de V. sus affmos. y S. S. Q. B. S. M.

*La Empresa de Consumos.*

En distintas ocasiones ha sido aludida esta Empresa de consumos por el periódico de su direccion al ocuparse éste en los repartos que ha girado el Ayuntamiento de esta ciudad; y como no nos hemos podido explicar satisfactoriamente la conducta de *El Liberal* sobre el particular, no se conoce la intencion que le guía al nombrar á la citada Empresa, como no sea la de convertir en un cargo lo que á todas luces es un derecho de los señores que la componen, nos vemos en el caso de manifestar que en el cumplimiento del contrato que con el Ayuntamiento tenemos estipulado y en la estricta sujecion á la ley del impuesto, para la buena administracion de los intereses que nos ha sido confiada, para nada tenemos en cuenta las gratuitas suposiciones de *El Liberal*, cuyos escritos, ni siquiera tienen para nosotros el atractivo de la imparcialidad y del recto criterio.

Defienda su periódico al Ayuntamiento, y tenga en lo sucesivo el buen acierto de no dar á comprender con sus impugnaciones á esta empresa, que existe desacuerdo entre ella y la Corporacion municipal, lo que seria altamente inconveniente.

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL  
DE **EL BIEN PUBLICO**

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 26.—8'10 m.

La noche última han sido detenidos tres sargentos del regimiento de Ciudad Rodrigo y uno del de Garellos.

Ha fallecido el general Sr. Mata Alos.

Madrid 26.—10'30 m.

Gran escasez de noticias.

Proyéctase restablecer las antiguas administraciones económicas.

Antes de suspenderse la primera legislatura se aprobarán varios proyectos que el Gobierno considera urgentes.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.



Nota de las reses que han sido muertas en el Matadero público de Mahon. Marzo

Día	Cortantes	Pueyes.	Vacas.	Terneros	Terneras	Cabras.	Carneros.	Cerdos.	Peso kilogram	Punto de donde procede la res
23	Juana Pons	»	»	»	»	»	1	»	40	Biniencolla Miguel
	Poncio Jover	»	»	»	I	»	»	»	101	Son Raspa
	José Sintés	»	»	»	»	»	3	»	40	Santa Teresa, Mahon
	Miguel Mercadal	»	»	I	»	»	»	»	127	Canove vea
	—	»	»	»	»	»	1	»	»	Sta. Elena Ferrerías
	—	»	»	»	»	»	1	»	21	Son Sancho
24	Rosa Pons	»	»	»	»	»	1	»	»	Biniay vey
	—	»	»	»	»	»	1	»	45	San Miguel
	—	»	»	I	»	»	»	»	206	Son Saura
	Jaime Sintés	»	»	»	»	»	4	»	69	Bellve vey
	José Sintés	»	»	»	»	»	1	»	42	Biniencolle Patrons
	—	»	»	I	»	»	»	»	106	José Pons, S. Cristóbal
	—	»	»	»	»	»	»	»	169	Turacha Juan
	Juana Pons	»	»	»	»	»	2	»	44	Binibecca vey
	Bartolomé Sintés	I	»	»	»	»	»	»	205	Barbachi
	Pedro Palliser	»	»	I	»	»	»	»	107	S. Antonio
	—	»	»	»	»	»	1	»	19	Trepucó Bartolomé
	Miguel Sbert	»	»	»	»	»	2	»	47	Rafal vey
	Poncio Jover	I	»	»	»	»	»	»	433	Binisaida D. Juan Mir
	Miguel Mercadal	»	»	I	»	»	»	»	206	Sta. Elena, Ferrerías
	—	»	»	»	»	»	2	»	»	»
	—	»	»	I	»	»	»	»	»	»
	—	»	»	»	»	»	3	»	»	»
	—	»	»	I	»	»	»	»	»	»

**Los médicos que han ensayado en el asma, los catarros crónicos, la inflamación de las mucosas, la tos nerviosa y otras dolencias de las vías respiratorias, los CIGARRILLOS INDIOS de Grimault y C.ª han confirmado que el efecto de estos Cigarrillos es de una eficacia admirable gracias á la cannabina (principio activo del cáñamo indio), que entra en su composición. La única condición que debe tenerse presente es reclamar en cada estuche la marca de fábrica Grimault y C.ª y el sello azul del gobierno francés.**

## Sección Religiosa.

### Santo de hoy.

san Teodoro obispo y mártir

### CULTOS.

#### CORTE DE MARÍA.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de las Gracias en la Concepción.

### Santo de mañana.

san Juan ermitaño

## Movimiento del Puerto.

### Capitanía del Puerto.

Entrados el 25

De Palma vapor correo «Menorca» cap. D. Francisco Cardona con 15 pasajeros efectos y la correspondencia.

El 26

De Soller laud «San Jaime» patron Guillermo Alemany con 5 trips. 1 pas. y ladrillos.

De Puerto-Colom javeque «Esperanza» patron Miguel Landino con 5 trips. y efectos.

Despachados el 26

Para Palma vapor correo «Menorca» cap. D. Francisco Cardona con 18 trips. efectos y la correspondencia.

## ANUNCIOS.

### La Junta Económica del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo contratarse según lo dispuesto por R. O. de 26 de Junio último y por el término de un año á contar desde el día en que se comuniqué al adjudicatario la aprobación definitiva del remate prorogable por otro si así conviniese á los intereses del Estado, la carne de vaca necesaria para el consumo de este Hospital militar, calculado en 4.727 kilogramos y no habiendo producido resultado las subastas celebradas á dicho objeto en 25 de Octubre y 27 de Diciembre último, ni la primera convocatoria de proposiciones particulares verificada con igual fin en 3 del actual, se invita por el presente á una segunda convocatoria de proposiciones particulares que tendrá lugar el día 24 de Abril próximo á las once de su mañana en la Comisaría de Guerra de esta Plaza Moreras núm. 1, ante el Tribunal que al efecto se constituirá y con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que rigieron para la primera y que estará de manifiesto en la citada Comisaría todos los días no festivos desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, al de precios límites que también se exhibirá y publicará con diez días de anticipación al de la convocatoria y al modelo de proposición que al final de este anuncio se estampará, en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en esta convocato-

ria deben presentar sus proposiciones antes de la hora del día indicado, en pliegos cerrados, estendidos en papel del sello 11.º y hallarse presentes o legalmente representadas en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que pudiesen ofrecerse y en caso de aceptación firmar el acta de remate. Mahon 25 de Marzo de 1884.—El Secretario, Federico Farinós.—El Vocal, Enrique Martí.—El Presidente, Cristóbal Vila.

### Modelo de proposición

D. N. N. vecino de con cédula personal de (tal clase) espedita con el número por (tal Dependencia) en de (tal mes y año), enterado del anuncio invitando á una segunda convocatoria de proposiciones particulares para asegurar el suministro de la carne de vaca en el Hospital militar de esta Plaza y de los pliegos de condiciones formulados por la Junta Económica en 18 de Agosto último se comprometo con arreglo á los mismos á entregarla al precio de (en letras) pesetas el kilogramo, acompañando el talon de Depósito que marca la condición 8.ª del Pliego.

(Fecha y firma del proponente).

### Dirección de Sanidad Marítima del Puerto de Mahon.

En virtud de lo dispuesto en R. O. de 13 de Agosto de 1883, espedita por el Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con el Real Consejo de Sanidad, los capitanes y patrones de los buques que salgan de este puerto para el Estrangero ó posesiones españolas de Ultramar, presentarán en esta oficina, relaciones firmadas por los mismos, expresivas del nombre y apellidos, sexo, edad, profesión, nacionalidad, última residencia y puerto de destino de los pasajeros que embarquen.

Lo que se inserta en este periódico para que llegue á conocimiento del público.

Mahon 26 Marzo de 1884.—El Director, Linó A. Rúa.

### Casino El Consey

Se convoca junta general ordinaria para el domingo 30 del que cursa á las 11 de su mañana para la elección de Presidente, Archivero y Vice-Tesorero, según espresa el artículo 30 del Reglamento.

Mahon 26 Marzo 1884.—El Presidente, Jaime Gelabert.

### PÉRDIDA

La persona que hubiese encontrado un portamonedas conteniendo algunas monedas de plata y lo entregase todo en esta imprenta, además de las gracias recibirá una gratificación.

### SARDINAS FRESCAS (Pinxas)

á céntimo de escudo una.

HIGOS SECOS FINOS á 8 céntimos de escudo libra.

Plaza Pescadería 21 tienda

## Para vender

Lo está una casa de nueva construcción con huerto y árboles frutales sita en la calle de S. Clemente sin números, que se dará por un precio módico.

Para informes calle de Cifuentes núm. 76 esquina á la de S. Clemente.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AZUFRES

Medalla de plata en la Exposición número metalúrgica de 1883

### AZUFRES PUROS PARA LAS VIÑAS

PROCEDENTES DE LAS CÉLEBRES MINAS DE LÓRCA

AZUFRES ESPAÑOLES CONOCIDOS EN EL COMERCIO CON EL NOMBRE DE

### AZUFRES DE AGUILAS

**AZUFRES PUROS PARA LAS VIÑAS**

Se sirven los pedidos, poniéndolos á disposición del comador en cualquier puerto de mar ó estación de ferro carril

Dirigirse en Barcelona al señor Director-gerente, pasaje de la Paz, 2, principal.

En Provincias á los agentes especiales de la Sociedad.

## GRAN BARATO

Gran rebaja de precios en todos los géneros existentes que han quedado de la estación de invierno y en todos los géneros que hay de primavera y son como siguen:

### Géneros para Caballero

Tricots dobles dibujos hermosos de 5, 6, 7, 8 y 10 reales palmo.  
Paños negros buena clase de 5, 6, 7, 8 y 10 rs. palmo.  
Patenes lana de todas clases de 4, 5, 6, 7 y 8 rs. p.  
Tricots de primavera superiores de 5, 6, 7 y 8 rs. p.  
Cortes pantalones paten superior de 24, 30, 40 y 50 rs.  
Cortes pantalones lanilla de 18, 24, 30 y 40 rs.

Satenes, bayetas, pantalones y camisetitas de franela y una infinidad de otros géneros.

### Géneros para Señora

Lanas para vestidos modernas de 6, 7 y 8 céntimos palmo.  
Lanas id. id. superiores de 3 palmos ancho á 10 cts. p.  
Lanas id. id. id. novedad de 6 palmos ancho á 2 y 1/2 rs. p.  
Merinos negros de todas clases de 16, 17, 18, 19 y 20 cts. p.  
Tamis negros para vestidos de todos anchos y precios baratísimos.  
Un grande y variado surtido de velos negros para señora de todas clases redondos y largos del precio de 4, 5, 6, 7, 8 y 10 rs. uno á elegir.  
Mantillas de granadina lana lisas de 12 rs. corte.  
Un grande y variado surtido de cretonas modernas de última novedad de 5 y 6 cts. p.  
Indianas de todas clases de 4 y 5 céntimos p.

Listas para vestidos y camisas de 4, 5 y 6 cts. p.

Croisés para cortinas dibujos novedad de 10, 12, 15 y 25 cts. p.

Muselinas y chabrons para cortinas dibujos hermosos.

Cortinas en juegos para ventanas muy baratas.

Un grande surtido en pañuelos seda de 5, 7, 8 y 9 rs.

Camisas india de colores buena clase de 8 rs. una.

Pañolera en cajas con cromos hermosos pañuelos de 14 rs. vn. docena.

Pañuelos tela hilo blancos todo hilo superiores de 2 y 1/2 3 y 4 rs. vn.

Pañuelos merino negros todos anchos y precios.

Chales capuchas merino, negros y varios precios.

Razos de seda negros blancos y colores muy baratos.

Sedas é hilo ó sea sedelinas todos colores de 6 y 7 rs. vara.

Sedas de vestidos de todos colores cuadros y rayados de 5 y 6 rs. vara.

Telas para colchones de 4 palmos y 8 palmos precios baratos.

Un grande surtido pañuelos batista algodón de 4 palmos á 3 rs. vn. uno.

Una porción cortes pantalones de lanilla muy baratos.

Mantas lana, colchas rellenas, banabas blancas, tapetes para mesa, de reps, pañete superiores.

Un abundante surtido tartanes que por su pronto despacho se darán á 3, 4 y 5 rs. vn. la cana.

En la rebaja de precios las ventas serán al contado y solo durará todo este mes en el establecimiento del

## SEÑOR ROTGER

CALLE DE LA ARRAVALETA N.º 16.

## ENFERMEDADES SECRETAS

**Venereo y Sífilis** EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS ASI RECIENTES COMO CRONICAS.

Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMAICA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA

### Administración de Loterías de 1.ª clase núm. 5. Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de Abril del año 1884.

Ha de constar de doce mil billetes al precio de 250 pesetas el billete dividido en décimos á 25 pesetas uno.

Los premios han de ser 661 importantes 2.190.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	125.000

1 de	80.000
1 de	40.000
50 de 5.000	250.000
600 de 1500	900.000
2 aprox. de 10.000 para los núms. anterior y pr. al del 1.º mayor	20.000
2 id. 8.000 id para el premio segundo	16.400
2 id. de 4.500 para el tercer premio.	9.000

661 Mahon 25 de Marzo 1884.—El Administrador, Diego de la Torre.